

La Obra Social de UNR tiene tercerizado su sistema de Urgencias Odontológicas con la Asociación Odontológica de Rosario, igualmente durante este período de pandemia se habilita a los profesionales de la cartilla de prestadores a realizarlas siguiendo la siguiente normativa:

Se autorizan con auditoría previa a excepción de exodoncias, endodoncias y tratamientos intermedio de ortodoncias que se pueden via mail.

El afiliado deberá sacar un turno en la página web para concurrir a auditoría o para realizar trámites en Odontología.

Para tratamientos de Ortodoncias el afiliado deberá solicitar una orden de consulta por mail a facpresodo@osunr.com.ar antes de concurrir al consultorio.

Con respecto a la ampliación de atención odontológica según la Ordenanza nº 10 se amplía las urgencias, a las prácticas odontológicas de tratamientos que se consideren con la menor aereolización posible y teniendo en cuenta los protocolos vigentes. Para todos los tratamientos odontológicos se autorizó a los prestadores el cobro de \$500 como kit de material descartable mas triage covid 19 por sesión como lo indica el protocolo de del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para dentistería u ortodoncias y \$1000 en casos de cirugías.

La Obra Social no realizará reintegros de los coseguros correspondientes o material descartable utilizado en la práctica odontológica.

Se consideran urgencias odontológicas el manejo de condiciones que requieren atención inmediata para aliviar el dolor intenso y / o riesgo de dolor.

- Dolor dental por inflamación pulpar.

- Pericoronaritis o dolor de tercer molar.

- Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.

- Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e hinchazón localizados.
- Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- Caries dentales extensas o restauraciones defectuosas que causan dolor
- Eliminación de sutura.
- Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.
- Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que este causando dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.

A partir de la ordenanza Nº 10 se autorizan:

- Finalización de Tratamientos que se comenzaron como urgencias

- Finalización de tratamientos que se interrumpieron antes de comenzar el aislamiento.
- Tratamientos de Ortodoncias.
- Tratamientos de implantes post exodoncias.
- Tratamientos a consideración de auditoría odontológica